UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Estudiantes y Vida
Universitaria

Programa de intervención social hacia estudiantes con discapacidad y/o NEAE

Descripción del programa

La Universidad de Granada venía desarrollando desde hace años, una política social de apoyo al estudiantado con discapacidad en la eliminación de barreras, tanto arquitectónicas como a la comunicación.
A partir del curso 1991-1992, a raíz de la creación del Gabinete de Atención Social al Estudiante (GAE), estas actuaciones se acentuaron y potenciaron poniendo en funcionamiento diferentes programas dirigidos a este colectivo. Se diseñó el programa de “Intervención Social hacia estudiantes con discapacidades” (P.I.S.E.D.) que, paulatinamente va modificando e introduciendo actuaciones encaminadas a apoyar y facilitar la integración en los estudios, en el ambiente universitario y su posterior inserción en el medio laboral de todo el colectivo.
Básicamente el programa consiste en proporcionar apoyo humano y técnico a los/las estudiantes con dificultades auditivas, visuales, físicas y/o de movilidad, o con Necesidades Educativas Especiales (NEE), para facilitarles una mayor inserción y participación dentro de todo el ámbito universitario a la vez que se les proporciona una facilitación y/o adaptación en los estudios, que le permitan conseguir un mejor rendimiento académico.
Podrán optar a estas prestaciones los/las estudiantes que estén matriculados/as y cursando en la en la Universidad de Granada, estudios conducentes a la obtención de un título oficial de de Grado o títulos de posgrado.
Para ello la Universidad dispone de una serie de servicios a los que podrán acceder de acuerdo a las necesidades específicas de cada caso y tipo de discapacidad y/o NEAE presentada.

Objetivos

1. **Generales**
    -

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Apertura de la Universidad a la sociedad y hacia los colectivos que la integran, ofreciendo al estudiantado matriculado en la misma, una educación de calidad y adaptada a sus necesidades.

- Aplicar la legislación vigente estatal, autonómica y universitaria en relación a los derechos de las personas con discapacidad, dentro del ámbito universitario.

2. **Específicos.**
    - Eliminación de las barreras físicas y de comunicación que dificulten el acceso de este colectivo a la enseñanza superior.
    - Facilitar la adquisición de conocimientos, en igualdad de condiciones que el resto del estudiantado, proporcionándoles los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios
    - Favorecer su participación en la comunidad universitaria

Protocolo de actuación en el Servicio de Asistencia Estudiantil

No disponible

Solicitud de apoyo y adaptaciones para estudiantes con discapacidad y necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)

Solicitud y procedimiento

La solicitud de apoyos educativos se realiza a través del procedimiento específico de la Sede Electrónica. Si necesita ayuda puede ver el siguiente video.

Una vez recibida la misma, desde el GAE nos pondremos en contacto con el estudiantado a través del teléfono y/o notificación por Sede Electrónica para entrevista presencial.

En el caso de que se le solicite subsanar la documentación presentada deberá hacerlo modificando la solicitud ya presentada. Si necesita ayuda puede ver el

Copyright© 2025 Universidad de Granada

siguiente video.

Becas de apoyo para estudiantes con discapacidad y necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y becas para estudiantes colaboradores

Convocatoria 24/25

Convocatorias Becas Propias NEAE 2024-2025 (PDF)
La solicitud de beca para estudiantes colaboradores se presentará en la Sede Electrónica de la UGR a través del procedimiento específico de la misma, dentro del apartado Becas y Ayudas.

La solicitud del resto de becas y ayudas de la convocatoria se presentará en la Sede Electrónica de la UGR en base a lo establecido en la misma.

Resoluciones

Definitivas

Resolución Definitiva 1ª Adjudicación NEAE (línea 1y 3)
Resolución Definitiva de Becas para estudiantado colaborador

Provisionales

Resolucion Provisional 1ª Adjudicacion NEAE (linea 1 y 3)
Resolución Provisional de Becas para estudiantado colaborador

Seguimiento y evaluación

El seguimiento se lleva a cabo de forma periódica mediante entrevistas individuales con el estudiantado, así como a través de la coordinación con las personas de apoyo del programa (coordinador NEAE, profesor tutor)

Finalmente tiene lugar una evaluación realizada por medio de cuestionarios de evaluación al estudiantado con NEAE y estudiantes colaboradores.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Documentación / Normativa

Guías de orientación

Guía de orientaciones (PDF)

Guía para la Atención a los Estudiantes con Discapacidad y otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (PDF)

- Guía de atención al estudiantado NEAE en la evaluación virtual (pdf)
- Guías de Orientación para Profesorado y Tutorado

Normativa

Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (PDF)

Regulations on Support for Students with Disabilities and other Special Educational Needs (PDF)

Copyright© 2025 Universidad de Granada